Intervención del diputado Héctor Suárez Basurto, con una proposición con punto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del gobierno de México, para que, en coordinación con la Secretaría de Turismo del Estado de Guerrero, impulse la promoción y difusión de las localidades de la región sierra del Estado de Guerrero, como destinos turísticos estratégicos, para el ecoturismo. Y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en beneficio del desarrollo económico y social de sus comunidades.

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, hasta por cinco minutos.

El diputado Héctor Suárez Basurto:

Con su permiso, diputada presidenta.

Saludo con mucho aprecio a mis compañeras, compañeros diputados,
Medios de Comunicación.
Y al pueblo de Guerrero que nos ve a través de ellos.

El día de hoy subo a esta Tribuna para presentar una proposición con punto de acuerdo con el objetivo de exhortar respetuosamente a diversas instancias de Gobierno, tanto Federal como estatal, para que impulsen una estrategia de desarrollo ecoturístico en una de las regiones históricamente

más olvidadas de nuestro Estado, las localidades de nuestra Región Sierra.

Como ustedes saben, Guerrero es un Estado de enorme riqueza natural, cultural y humana, sin embargo, también es una Entidad marcada por la desigualdad regional donde hay comunidades que pese a tener un alto potencial turístico y ambiental, siguen enfrentando situaciones adversas.

Una de estas regiones es la sierra, cuyo valor ecológico y cultural no ha sido aprovechado ni visibilizado como merece, tenemos comunidades como Xocomanatlán, Llanos de Tepoxtepec, El Carrizal, Amojileca, así también tenemos el Valle del Ocotito y en los Municipios de Quechultenango y Mochitlán, los balnearios del Borbollón y Santa Fe, entre otras, que a pesar de contar con paisajes naturales impresionantes, biodiversidad única y comunidades con una identidad profunda, no ha sido integrada en las estrategias de desarrollo turístico estatal ni nacional.

El Plan Estatal de Desarrollo del 2022-2027 en su eje de desarrollo económico sostenible establece con claridad la necesidad de diversificar la actividad turística y llevar los beneficios del turismo a todas las regiones del Estado.

Asimismo, señala la obligación de garantizar que estos beneficios lleguen a todas las personas y comunidades sin discriminación y con un enfoque de inclusión social.

En este sentido, el presente punto de acuerdo tiene como propósito solicitar a la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, así como a la Secretaría de Turismo, Fomento Económico y Finanzas del Gobierno del Estado, que se destine una partida presupuestal específica en el Ejercicio Fiscal 2026, con el fin de impulsar la creación de cooperativas ecoturísticas comunitarias enfocadas en actividades productivas como hotelería, restaurantes y deportes extremos.

Brindar capacitación y formación técnica en turismo sostenible, crear redes comunitarias de apoyo y colaboración regional y promover activamente a la sierra como un destino estratégico de ecoturismo, aprovechando su potencial natural y cultural en beneficio de sus comunidades.

Esta iniciativa no solo busca generar desarrollo económico, sino también reconstruir el tejido social, fortalecer la identidad comunitaria y ofrecer una alternativa real frente a la violencia y la migración forzada.

El ecoturismo representa una oportunidad tangible para que las comunidades de la sierra se apropien de sus recursos, los gestionen de forma sustentable y generen ingresos dignos para sus familias con pleno respeto a sus derechos y a sus formas de organización.

Compañeras y compañeros, hoy tenemos la oportunidad de avanzar hacia una justicia territorial y social, rompiendo el esquema de que el turismo solo beneficia a unos cuantos destinos.

Por ello, les pido su respaldo a este exhorto, convencido de que desde este Congreso podemos incidir para construir un modelo turístico más equitativo, sustentable e inclusivo.

Es cuanto, diputada presidenta.

Solicito a la Mesa Directiva que este punto de acuerdo se pase a la Comisión correspondiente.

Muchas gracias.

Es cuanto, presidente.

Versión Íntegra

CC. Diputados Secretarios
de la Mesa Directiva a la Sexagésima Cuarta
Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero
Presentes.

El suscrito, **Diputado Héctor Suárez Basurto**, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 79, fracción IX, 229 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231 en vigor, me permito someter a la consideración de esta Plenaria la presente**; Proposición con Punto de Acuerdo para que se discuta y, en su caso, se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución,** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, como instrumento rector de la planeación democrática en el Estado de Guerrero, establece en su Eje 2: Desarrollo Económico Sostenible, la necesidad de diversificar la actividad turística y aprovechar de manera integral la riqueza cultural, histórica y natural de las regiones, bajo principios de sustentabilidad, inclusión social e innovación, y en su Eje Transversal B: Igualdad de Género e Inclusión Social, la obligación de garantizar que los beneficios del turismo lleguen a todas las personas y comunidades sin discriminación alguna.

El turismo es un motor estratégico del desarrollo económico, social y cultural del Estado, al generar empleo, fortalecer la identidad comunitaria, impulsar la inversión pública y privada, y promover la integración de las regiones al desarrollo nacional e internacional, lo que exige políticas públicas de descentralización que eviten la concentración de beneficios en unos pocos destinos y propicien la equidad territorial.

Que la Secretaría de Turismo, de conformidad con el artículo 12 fracción II de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, tiene la atribución de

reconocer y promover todos los tipos de turismo que puedan desarrollarse y aprovecharse en la entidad, considerando la potencialidad y proyección turística de Guerrero en su conjunto, por lo que se encuentra facultada para generar estrategias de política pública orientadas a la promoción y diversificación turística.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, en su artículo 9, fracciones III, V, VII, XI y XXV, faculta a la persona titular de la dependencia para coordinar y dirigir actividades de promoción, desarrollo y fomento de la oferta turística, suscribir instrumentos jurídicos de cooperación, dirigir la política en materia turística y fomentar la creación de nuevos productos y servicios turísticos, atribuciones que legitiman la expedición del presente Acuerdo.

Con esta estrategia se busca ampliar la derrama económica del turismo a todas las regiones del Estado, fortalecer la infraestructura y servicios básicos, promover la innovación y calidad de los productos turísticos, y generar beneficios directos para las comunidades locales, **especialmente pueblos y comunidades de alta marginación localizadas en la Región sierra**, en un marco de inclusión y respeto a los derechos humanos y Fortalecer la descentralización turística, impulsando el desarrollo regional equilibrado y sostenible.

La estrategia turística del Estado de Guerrero **tiene como propósito ampliar la derrama económica del turismo hacia todas las regiones de la entidad, asegurando que los beneficios del sector lleguen no sólo a los destinos consolidados, como Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo o Taxco, sino también a las comunidades rurales y zonas con potencial natural, cultural y ecológico.**

Con esta estrategia se busca fortalecer la infraestructura y los servicios básicos, fomentar la innovación y la calidad de los productos turísticos, y generar

beneficios directos para las comunidades locales, especialmente aquellas integradas por pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, mujeres y jóvenes, garantizando en todo momento la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos.

Asimismo, se pretende fortalecer la descentralización turística, impulsando un desarrollo regional equilibrado y sostenible, que aproveche los recursos naturales y culturales de manera responsable, conforme a los principios del ecoturismo y del turismo sustentable.

En el contexto del Estado de Guerrero, el ecoturismo representa una oportunidad estratégica para diversificar la oferta turística y contribuir al desarrollo social y ambientalmente responsable. Las zonas de la Montaña, la Sierra y la Costa Chica cuentan con una gran riqueza natural, cultural y biológica que puede aprovecharse mediante proyectos de turismo de naturaleza, observación de flora y fauna, senderismo, rutas eco culturales, turismo comunitario y experiencias agroecológicas.

Este modelo permite preservar los ecosistemas, rescatar prácticas tradicionales sostenibles y generar ingresos dignos para las comunidades, a la vez que se promueve la educación ambiental y la revalorización de la identidad local.

Lo anterior también contribuiría a generar ingresos para las familias que habitan en estas zonas, muchas de las cuales se han visto afectadas por los problemas de inseguridad y marginación.

El impulso y promoción turística en estas áreas representaría una oportunidad real de bienestar social, al propiciar una mayor derrama económica, que permitiría a las comunidades mejorar sus condiciones de vida y cubrir las necesidades básicas de sus núcleos familiares, fortaleciendo con ello el tejido social y la paz comunitaria.

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, para que, en coordinación con la Secretaría de Turismo del Estado de Guerrero, impulse la promoción y difusión de las localidades de la Región Sierra del Estado de Guerrero, como destinos turísticos estratégicos, para el ecoturismo y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en beneficio del desarrollo económico y social de sus comunidades.

Segundo. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y en el ámbito de sus atribuciones, exhorta a la Secretaría de Turismo del Estado de Guerrero, Secretaria de Fomento y Desarrollo Económico, así como a la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, se destine en el presupuesto de egresos 2026, una partida especial para creación de cooperativas ecoturísticas, capacitaciones y redes comunitarias en las localidades de la Región Sierra del Estado de Guerrero, así mismo darle promoción y difusión como destinos turísticos estratégicos para el ecoturismo y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en beneficio del desarrollo económico y social de sus comunidades.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario, a la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, a la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero Secretaria de Fomento y Desarrollo

Económico del Estado de Guerrero y a la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero para los efectos legales procedentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado.

Dado en el salón del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 16 de octubre de 2025.

Atentamente.

Diputado Héctor Suárez Basurto.